



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-23504486-GDEBA-DPINMJYDHGP Autorizar llamado L. Pública N° 18/2024
Pabellón Colectivo UP 15 Batán

VISTO el expediente N° EX-2024-23504486-GDEBA-DPINMJYDHGP, por el cual tramita el llamado a la Licitación Pública N° 18/2024, tendiente a la ejecución de la obra: "Construcción de Pabellón Colectivo en la Unidad Penitenciaria N° 15 de Batán", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° RESO-2021-1847-GDEBA-MJYDHGP, de fecha 12 de noviembre de 2021, se aprobó la Licitación Pública N° 34/2021, tendiente a la ejecución de la obra citada en el exordio de la presente, en concordancia con el "Plan de Infraestructura Penitenciaria" creado por Resolución N° RESO-2020-831-GDEBA-MJYDHGP, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de la Obra, en el marco de la emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires declarada por Ley N° 14.806, de la Ley N° 14.812, por la cual se declaró la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la provincia de Buenos Aires -ambas prorrogadas mediante Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA-, y del artículo 9° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su Decreto Reglamentario N° 5.488/59, resultando adjudicataria la firma Wayro Ingeniería S.A. por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ser la oferta de menor precio y por resultar conveniente al interés fiscal;

Que, por Resolución N° RESO-2024-120-GDEBA-MJYDHGP, de fecha 6 de febrero de 2024, se rescindió el Contrato de Obra Pública suscripto entre este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la firma Wayro Ingeniería S.A., en el marco de la Licitación Pública citada, por exclusiva culpa de la contratista, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 del Pliego de Bases y Condiciones que rigió la misma y por los artículos 60 inciso c) y 62 de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su Decreto Reglamentario N° 5.488/59;

Que, en consecuencia, atento la necesidad de aumentar la capacidad de internos a alojar en la referida Unidad Penitenciaria, y mejorar la situación habitacional de los reclusos que allí se encuentran, en virtud de lo peticionado en la causa N° 1.030: "Irianni Mariana Haydee (en relación a la Unidad Penal XV de Batán) s/ Habeas Corpus correctivo colectivo", en trámite por ante el Juzgado de Ejecución Penal N° 1 de Mar del Plata, la Dirección Provincial de Infraestructura solicitó se prevea la ejecución de la obra indicada en el exordio de la presente, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de la Obra, en el marco de la emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires declarada mediante Ley N° 14.806, de la Ley N° 14.812 por la cual se declaró la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la provincia de Buenos Aires -prorrogadas por Ley N° 15.480- y, de la Ley N° 6.021 y su Decreto Reglamentario N° 5.488/59;

Que la mencionada Dirección Provincial, efectuó el relevamiento de la Unidad Penitenciaria y confeccionó la documentación técnica y legal de la obra, siendo la encargada de realizar el seguimiento de la misma, adjuntando a tal efecto el Pliego de Bases y Condiciones y los Planos, documentación que regirá la ejecución de la obra mencionada;

Que, así también, la citada Dirección confeccionó el presupuesto oficial de la obra, el cual asciende a la suma de pesos tres mil setenta y dos millones ciento cincuenta y dos mil ciento catorce con cincuenta y seis centavos (\$3.072.152.114,56). Asimismo, ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma total de pesos tres mil cuatrocientos trece millones ochocientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y seis con setenta y tres centavos (\$3.413.851.246,73), contemplando los montos correspondientes a las reservas establecidas por los artículos 7° y 8° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y por el artículo 3° de la Ley N° 6.174;

Que, en los documentos GEDO N° IF-2024-44216834-GDEBA-COPMIYSPGP -orden 52- y, N° NO-2024-39530536-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP -orden 57-, se expidieron en función de su competencia, el Consejo de Obras Públicas y, la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública, ambos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno -orden 70-, Contaduría General de la Provincia -orden 76- y Fiscalía de Estado -orden 78-;

Que, en el documento GEDO N° DOCFI-2025-04865858-GDEBA-DPYACMJYDHGP -orden 85-, la Dirección de Presupuesto y Administración Contable agregó la solicitud de gasto con la cual se atenderá la erogación correspondiente a la obra, en el presente Ejercicio Fiscal;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Pliego de Bases y Condiciones que regirá la presente Licitación Pública y, de acuerdo a lo previsto por el artículo 48 de la Ley N° 6.021, se prevé el otorgamiento de un anticipo financiero de hasta el veinticinco por ciento (25%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de esta Cartera Ministerial;

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección Provincial de Infraestructura en el documento GEDO N° PV-2025-05943360-GDEBA-DPINMJYDHGP -orden 92-, la apertura de ofertas de la presente Licitación Pública tendrá lugar el día 28 de marzo de 2025 a las 12:00 horas en las oficinas de la Dirección Provincial de Infraestructura, sita en la calle 51 N° 847 de la ciudad de La Plata, Centro Administrativo Gubernamental Torre I piso 16;

Que la presente medida se encuadra en los términos previstos por las Leyes N° 14.806 y, N° 14.812 -prorrogadas por Ley N° 15.480- y por el artículo 9° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su Decreto Reglamentario N° 5.488/59;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Dirección Provincial de Infraestructura, a efectuar el llamado a la Licitación Pública N° 18/2024, tendiente a la ejecución de la obra: “Construcción de Pabellón Colectivo en la Unidad Penitenciaria N° 15 de Batán”, con arreglo a la documentación que integra el Pliego de Bases y Condiciones y los Planos que en este acto se aprueban, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de la Obra, con un presupuesto oficial de pesos tres mil setenta y dos millones ciento cincuenta y dos mil ciento catorce con cincuenta y seis centavos (\$3.072.152.114,56), y un presupuesto total general contemplando las reservas establecidas por los artículos 7° y 8° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021, y por el artículo 3° de la Ley N° 6.174, que asciende a la suma de pesos tres mil cuatrocientos trece millones ochocientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y seis con setenta y tres centavos (\$3.413.851.246,73), en el marco de la emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires declarada mediante Ley N° 14.806 y, de la Ley N° 14.812 por la cual se declaró la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la provincia de Buenos Aires -prorrogadas por Ley N° 15.480-, del artículo 9° de la Ley N° 6.021 y su Decreto Reglamentario N° 5.488/59.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la documentación contenida en los documentos GEDO N° PLIEG-2025-05835446-GDEBA-DCADMJYDHGP y N° PLANO-2024-44564949-GDEBA-DPYSPMJYDHGP, correspondiente a la Licitación Pública N° 18/2024, para la ejecución de la obra objeto del presente.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que el presente llamado deberá publicarse por (5) veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el sitio web https://www.gba.gob.ar/justicia_y_ddhh/licitaciones, con una anticipación de quince (15) días

hábiles previo a la apertura, y contados a partir de la fecha de la primera publicación.

ARTÍCULO 4º. Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la presente Licitación Pública a Mirna Elizabet Gurina D.N.I. N° 27.856.535, a Nicolás Screpis D.N.I. N° 33.547.255, y a Leonardo Suhanek D.N.I. N° 24.979.315.

ARTÍCULO 5º. Determinar que la erogación autorizada por el artículo 1º, será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Categoría de Programa: Prog 14 - Py 13826 - Ob 51 - In 4 - Ppr 2 - Ppa 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 357 - (\$3.413.851.246,73) - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6º. Determinar que la apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 18/2024, tendrá lugar el día 28 de marzo de 2025 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección Provincial de Infraestructura, sita en la calle 51 N° 847 de la ciudad de La Plata, Centro Administrativo Gubernamental Torre I piso 16, de acuerdo a lo indicado por la Dirección Provincial de Infraestructura en el documento GEDO N° PV-2025-05943360-GDEBA-DPINMJYDHGP.

ARTÍCULO 7º. Establecer que los interesados podrán consultar y retirar la documentación necesaria para la participación en el presente llamado, en las oficinas de la Dirección Provincial de Infraestructura, sita en la calle 51 N° 847 de la ciudad de La Plata, Centro Administrativo Gubernamental Torre I piso 16, hasta el día 12 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 8º. Dejar establecido que la visita de obra estipulada en el artículo 4º - Conocimiento de la obra- del Pliego de Bases y Condiciones, se efectuará el día 13 de marzo de 2025 a las 11:00 hs, en la localidad de Batán, partido de General Pueyrredón, de acuerdo a lo indicado por la Dirección Provincial de Infraestructura en el documento GEDO N° PV-2025-05943360-GDEBA-DPINMJYDHGP.

ARTÍCULO 9º. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía a satisfacción de este

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de un anticipo financiero de hasta el veinticinco por ciento (25%) del monto contractual, conforme lo establecido en el artículo 40 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Licitación.

ARTÍCULO 10. Establecer que la Dirección Provincial de Infraestructura, será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el adjudicatario.

ARTÍCULO 11. Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, publicar y pasar a la Dirección Provincial de Infraestructura. Cumplido, archivar.